

Ningún hallazgo aparece por primera vez en el dictamen.

Trabajamos en comunicación constante contigo durante todo el año. Cuando llega el dictamen, no hay nada ahí que no supieras ya.

El alcance del trabajo

- Auditoría de estados financieros bajo Normas Internacionales de Auditoría, con pruebas sustantivas y de control.
- Evaluación del sistema de control interno: debilidades, riesgos y cómo cerrarlos.
- Verificación del cumplimiento tributario frente a la norma vigente.
- Cumplimiento normativo y estatutario: actas, libros oficiales y obligaciones ante las autoridades.

Qué recibes

- Dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros del período.
- Informes a la asamblea o junta directiva, redactados para que quien decide los entienda.
- Memorandos de control interno y cartas de recomendación.
- Firma de declaraciones tributarias, con la revisión previa que esa firma exige.
- Certificaciones especiales: las que tu operación, tu banco o tu casa matriz requieran.

¿Superaste 5.000 SMMLV en activos brutos o 3.000 en ingresos brutos al cierre del año anterior, o eres S.A. o sucursal de sociedad extranjera? Entonces la ley te exige revisor fiscal. Si no estás seguro, escríbenos a comercial@syt.com.co: revisarlo contigo no tiene costo.

Contáctanos

comercial@syt.com.co +57 301 254 6784 www.syt.com.co